



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 185-2020-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 19 de noviembre de 2020

VISTO:

La Resolución 049-2019-UNAMAD-CU de fecha 07 de marzo de 2019, Documento Virtual de fecha 09 de noviembre de 2020, Memorando 294-2020-LMAH/VRI-UNAMAD de fecha 28 de octubre de 2020, Informe 024-ACTI-ERJL-VRI/UNAMAD-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, Expediente 1087 de fecha 19 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 011-2020-UNAMAD-AU de fecha 09 de julio de 2020, se resuelve encargar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán, las funciones de Vicerrectora de Investigación a partir del 09 de julio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020 y/o hasta que se proclame al nuevo vicerrector de investigación mediante Elecciones Generales;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir de su publicación en el portal web de la UNAMAD con fecha 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

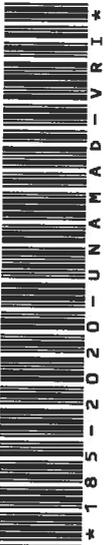
Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución 049-2019-UNAMAD-CU de fecha 07 de marzo de 2019, se aprueba el convenio de cooperación interinstitucional entre el servicio nacional forestal y de fauna silvestre (SERFOR) y la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD) con el objetivo de aunar esfuerzos y ejecutar acciones conjuntas de mutuo interés entre las partes en lo relativo al desarrollo de cursos de especialización en regencia, planes y programas de formación, capacitación y otros afines desarrollo de estudios especializados y de investigación, desarrollo de estrategias, fortalecimiento e implementación del sistema de inventarios forestales y de fauna silvestre, contribuyendo con la institucionalización y adecuada gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, mediante Documento Virtual de fecha 09 de noviembre de 2020, el Especialista en Inventarios Forestales del Programa Forestal de SERFOR remite propuesta de «Programa de Formación Continua - Especialización en Inventarios Forestales (MODULO II: Levantamiento de datos de campo)»;

Que, Memorando 294-2020-LMAH/VRI-UNAMAD de fecha 28 de octubre de 2020, la Vicerrectora de Investigación (e) solicita análisis e informe de propuesta de «Programa de Formación Continua - Especialización en Inventarios Forestales (MODULO II: Levantamiento de datos de campo)»;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 185-2020-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 19 de noviembre de 2020

Que, con Informe 024-ACTI-ERJL-VRI/UNAMAD-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, el Asesor en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación (VRI) remite propuesta de **PLAN DE TRABAJO** del «CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN INVENTARIOS FORESTALES, MADRE DE DIOS 2020 (MÓDULO II: LEVANTAMIENTO DE DATOS DE CAMPO)» y «PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV 19» documentos que constan de **diez (10) y cuatro (4) folios**, respectivamente, para ser ejecutados del **13 de noviembre al 04 de diciembre de 2020**, y solicita aprobación mediante acto resolutivo;



Que, con Expediente 1087 de fecha 19 de noviembre de 2020, la Vicerrectora de Investigación (e) dispone proyectar resolución de aprobación de **PLAN DE TRABAJO** del «CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN INVENTARIOS FORESTALES, MADRE DE DIOS 2020 (MÓDULO II: LEVANTAMIENTO DE DATOS DE CAMPO)» y «PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV 19» documentos que constan de **diez (10) y cuatro (4) folios**, respectivamente;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO** del «CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN INVENTARIOS FORESTALES, MADRE DE DIOS 2020 (MÓDULO II: LEVANTAMIENTO DE DATOS DE CAMPO)» y «PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV 19» documentos que constan de **diez (10) y cuatro (4) folios**, respectivamente.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** del «CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN INVENTARIOS FORESTALES, MADRE DE DIOS 2020 (MÓDULO II: LEVANTAMIENTO DE DATOS DE CAMPO)» para ser ejecutado del **13 de noviembre al 04 de diciembre de 2020**, de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

Contenido	Día	Fecha	Hora Inicio	Hora Fin
Convocatoria	Viernes	13/11/2020	-	-
Inicio de Inscripciones	Lunes	16/11/2020	13:00	-
Cierre de inscripciones	Viernes	20/11/2020	-	18:00
Inicio de Primera etapa (Presencial)	Lunes	23/11/2020	06:00	16:30
Fin de Primera etapa (Presencial)	Sábado	28/11/2020	06:00	16:30
Inicio Segunda etapa (No presencial)	Lunes	30/11/2020	00:00	-
Fin Segunda etapa (Presencial)	Viernes	04/12/2020	-	23:59

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR a los miembros de la **COMISIÓN ORGANIZADORA Y EJECUTORA** del «CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN INVENTARIOS FORESTALES, MADRE DE DIOS 2020 (MÓDULO II: LEVANTAMIENTO DE DATOS DE CAMPO)» integrado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPACIÓN	CARGO / FUNCIÓN	INSTITUCIÓN
01	Hernando Hugo, Dueñas Linares	PRESIDENTE	Rector	UNAMAD
02	Luz Marina, Almanza Huamán	ORGANIZADOR	Vicerrector de Investigación	UNAMAD
03	Virne, Mego mego	ORGANIZADOR	Director DIPROBIS	UNAMAD
04	Joab, Maquera Ramírez	ORGANIZADOR	Director DIGI	UNAMAD
05	Roxana, Madueño Portilla	ORGANIZADOR	Directora DIE	UNAMAD
06	Liset, Rodríguez Achata	ORGANIZADOR	Directora INRENMA	UNAMAD
07	Edgar Rafael, Julian Laime	ORGANIZADOR	Director DITRAT	UNAMAD





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 185-2020-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 19 de noviembre de 2020

08	Jorge Santiago, Gárate Quispe	ORGANIZADOR	Director de Biblioteca Central	UNAMAD
09	Sufer Marcial Baez Quispe	ORGANIZADOR	Curador del HAG	UNAMAD
10	Faraón Caín, Quispe Huallpa	ORGANIZADOR	Coordinador técnico del RI-UNAMAD	UNAMAD
11	David Roberth, Falcon Aguilar	ORGANIZADOR	Asistente informático del RI-UNAMAD	UNAMAD
12	Deivis Jhon López Salas	ORGANIZADOR	Desarrollador de TIC del VRI	UNAMAD
13	Lesly Katherine, Aragón Navarrete	ORGANIZADOR	Secretaria de VRI	UNAMAD
14	Nancy Sofía, Velásquez Pérez	ORGANIZADOR	Secretaria de INRENMA	UNAMAD
15	David, Szczpansky Grobas	ORGANIZADOR	Escuela de Derecho y Ciencias Políticas	UNAMAD
16	Edu, Mamani Condori	ORGANIZADOR	Apoyo administrativo VRA	UNAMAD
17	Mariana Roeder Sattui	ORGANIZADOR	Coordinador Técnico. PI 01	PROGRAMA FORESTAL SERFOR
18	Jorge Carranza Castañeda	ORGANIZADOR	Coordinador Inventarios forestales	
19	Juan Carlos Ocaña Canales	ORGANIZADOR	Consultor	SERFOR
20	Julio Gamarra Bustamante	ORGANIZADOR	Fortalecimiento de Capacidades	SERFOR

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
DIGI
OTI
SERFOR
Interesados
VRI/ejl
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dra. Luz Marina Almanza Huamán
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN (e)
UNAMAD

